



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Crnl. Gregorio Albarracín L.

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216 -2012-MDCGAL**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 JUN 2012



**VISTO:**

El Informe N° 316-2012-GPPR/MDCGAL, de fecha 15 de junio de 2012, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante la cual solicita la conformación del Comité de Programación Y Formulación Presupuestaria, vía acto resolutivo; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público; mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 en su Artículo Primero resuelve Aprobar la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", que comprende las pautas y procedimientos de carácter general orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013.

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, establece que "El Titular de la Entidad conformará una comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dicho proceso. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme el cuadro de plazos para la Programación y Formulación".



Que, el numeral 3.3) del Artículo 3° del mismo cuerpo normativo mencionado en el considerando precedente establece que "La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos del diseño del Programa Presupuestal, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión, son responsables en el marco de sus competencias del resultado de los trabajos de dicha Comisión".



Que estando a la propuesta de Gerencia de Planificación y Presupuesto y con el visto de Gerencia Municipal la conformación de la Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2013, y estando facultado por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y la visación de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216 -2012-MDCGAL**

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 JUN 2012

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2013 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- |   |            |
|---|------------|
| - Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización       | Presidente |
| - Jefe de la Unidad de Presupuesto                              | Integrante |
| - Gerente de Administración                                     | Integrante |
| - Sub Gerente de Logística                                      | Integrante |
| - Sub Gerente de Recursos Humanos                               | Integrante |
| - Gerente de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes   | Integrante |
| - Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones              | Integrante |
| - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras             | Integrante |
| - Gerente de Administración Tributaria                          | Integrante |
| - Gerente de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico | Integrante |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión que su labor inicia luego de la promulgación de la presente Resolución de Alcaldía y culmina con la presentación del proyecto de presupuesto de la Institución, a la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, proceda a efectuar la notificación de la presente a los miembros integrantes de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás órganos correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.c. Arch.  
GM  
GAL  
GA  
OCI  
CPFP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Cnrl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDIA  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE